



INCISO: 05

UNIDAD EJECUTORA: 14

Publicación: 30/11/21

1- OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de monitores LED según el siguiente detalle:

12 Monitores LED 22" con entrada HDMI y VGA

6 Monitores LED 24" con entrada HDMI y VGA

Se requiere disponibilidad para entrega inmediata.

Deberá cotizarse, en caso de ser necesario, el envío hasta Uruguay 948 esquina Río Branco.

2- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Apertura de ofertas: 6/12/21 a las 10:00 hrs.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea, ingresando sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía.

3- PROPUESTA

La empresa deberá estar inscripta en RUPE.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara, precisa y con la identificación de la Razón Social y N° de RUT de la empresa.

La oferta deberá contener información completa según el siguiente detalle, sin perjuicio de lo que se considere necesario agregar:

- Descripción completa del producto/servicio sus variaciones y aclaraciones de corresponder.

- Cotización en moneda nacional, discriminando precios unitarios, con y sin impuestos incluidos. De no realizarse el desglose, se dará por entendido que los precios cotizados incluyen todos los impuestos correspondientes.
- Descripción de ajustes al precio si corresponden, indicando: los parámetros a considerar, fecha del primer ajuste y periodicidad de los mismos.

ATENCIÓN:

Al momento de realizar la cotización en línea, el oferente debe tener en cuenta que:

1- Debe existir una coherencia con la cantidad del ítem y las unidades ya que, el programa multiplicará automáticamente la “Cantidad ofertada” con “Precio unitario s/imp.”; pudiéndose obtener de la citada multiplicación un precio total con impuestos diferente al que se pretende ofertar, de no contemplarse la correlación de columnas indicadas.

2- Para ello debe tenerse en cuenta que “Precio Unitario s/ Imp.”, debe guardar relación con “Unidad” de la cantidad del ítem.

3- Antes de finalizar la cotización en línea VERIFICAR que el “Precio total”, resultante de la multiplicación automática del sistema, coincide con la oferta económica que quiere presentar, atendiendo a si es con impuestos o exento.

4- En caso de que, en forma inadvertida, la empresa oferente no haya tenido en cuenta las precauciones indicadas precedentemente y con la multiplicación automática del sistema se obtengan cifras finales que distan de la realidad del llamado, se tomará tal hecho como un error evidente, modificándose de oficio, el monto total ofertado, sin variar el precio unitario de la mercadería ofertada.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambigua, se tomará la más favorable a la Administración.

5- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

Si no se indicara expresamente el término de validez, se entenderá que el oferente se compromete a mantenerla durante el plazo referido, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

6- ADJUDICACIÓN

Al momento de resultar adjudicatario el oferente deberá estar en estado “activo” en RUPE.

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por el Art. 74 del TOCAF 2012.

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente.
- No adjudicar.

Así mismo, Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

7- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará como perfeccionado el contrato con la Orden de compra administrativa firmada por responsables del Sector Compras y Dpto. Financiero Contable de la Dirección

8- CONFORMIDAD DE SERVICIOS, ENTREGA DE FACTURACIÓN Y PAGOS

La entrega de los bienes será controlada por personal designado por la Dirección General de Comercio, quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo, si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

La facturación se deberá entregar en la Sección Compras de la Dirección General de Comercio, Av. Uruguay 948 2º Piso de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs. no siendo admitida facturación fuera de este horario, ni en otra sección.

Las facturas correspondientes a productos o servicios brindados en ZNP se deberán entregar en Administración de ZNP.

En caso de facturación electrónica, se deberá remitir al correo electrónico facturacion@comercio.gub.uy

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria por medio de SIIF, dentro de los 45 días posteriores, una vez aprobada la factura por parte del personal de la Dirección General de Comercio.

9- COMUNICACIONES

Toda notificación o comunicación que el Organismo contratante deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado.

10- NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F.
- b) Decreto 131/014
- c) Decreto 275/013
- d) Decreto 155/013
- e) Ley 19.889
- f) Ley 18.331
- g) Ley 18.381
- h) Ley 17.250
- i) Decreto 232/010
- j) Decreto 414/009
- k) Decreto 500 y modificativos
- l) El presente pliego de condiciones particulares de solicitud de presupuesto.

La presentación de la oferta, implicará el conocimiento del presente pliego por parte del oferente y su reconocimiento de reunir las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.